



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Lic. Agustín Roldán Juárez EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Auditorio Municipal QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL REPRESENTANTE"**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. **"LA SECRETARÍA"**, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, **"LAS PARTES"** convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente Instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre **"LAS PARTES"** que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta **"LAS PARTES"** tengan la certeza que el inmueble denominado.

AUDITORIO MUNICIPAL, ubicado en CHILAPA DE ALVAREZ, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a **"EL REPRESENTANTE"**.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

AVENIDA REVOLUCIÓN S/N, COL-CENTRO

por lo que en este acto **"EL REPRESENTANTE"** se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando **"LA SECRETARÍA"** lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. **"LA SECRETARÍA"** se obliga a entregar de manera anticipada a **"EL REPRESENTANTE"** la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. **"EL REPRESENTANTE"** dará aviso a **"LA SECRETARÍA"** cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. **"LAS PARTES"** se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. **"LAS PARTES"** acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que **"EL REPRESENTANTE"** no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, **"LAS PARTES"** pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. **"LAS PARTES"** reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de CHILAPA DE ALVAREZ, Guerrero a los 16 días del mes de ENERO del dos mil VEINTITRES

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE REFUGIOS TEMPORALES Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA
Victoria Sánchez Bella

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILAPA, GRO. 2021-2024
C. Lic. ROBERTO ARROYO MATUS

TESTIGO

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILAPA, GRO. 2021-2024

C. ANGEL NOVA FLORES

TESTIGO

C. Marbelia Jiménez Mino



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	AUDITORIO MUNICIPAL
Domicilio:	AVENIDA REPUBLICANA
Colonia:	CENTRO 9A
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	LIC. AGUSTIN RONDIRA JUAREZ
Domicilio:	VALE 6 NORTE #401
Teléfono:	361083103
Cargo:	SECRETARIO GENERAL

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: m Capacidad: personas

Tipo de Techo Bóveda Colado Teja Lámina

Tipo de Estructura Castiño Metal Madera Otros

Tipo de Piso Mosaico Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cisterna	32,700 lts.	m ³
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H).	(M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H).	(M).
Regaderas	<input type="checkbox"/>	cantidad	(H).	(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 / 220 / 350	

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte LN. 19.591030

Longitud Oeste LO. -99.129887

Altura sobre el nivel del mar 1,412 msl.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie	Superficie Total	m ²
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>				
Almacén		<input checked="" type="checkbox"/>				
Oficinas		<input checked="" type="checkbox"/>	3			
Área de recreación		<input checked="" type="checkbox"/>				
Estacionamiento		<input checked="" type="checkbox"/>				
Sup. Inmueble:						m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén víveres		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>		
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>		

OBSERVACION:

APTO: SI NO

REVISÓ: OSCAR DANIEL NOIRA FLORES





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA:

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Hundimiento del edificio	/				
Inclinación del inmueble	/				
Infiltración de algún piso	/				
Grietas en el suelo	/				
Daños en columnas	/				
Daños en vigas	/				
Daños en muros de carga	/				
Daños en techos	/				
Daños marcos	/				
Otros	/				
Riesgo No Estructural					
Elementos a evaluar					
Objetos que quedan volcarse caerse y deslizarse	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Ventanas de vidrio	/				LAMPARAS DE TECTO
Lámparas	/				
Pantallas	/				
Placas	/				
Elementos que puedan deslizarse	/				
Condiciones de instalaciones eléctricas	/				
Condiciones de instalaciones de gas	/				
Condiciones de inst. hidrosanitarias	/				
Otros	/				

Condiciones físicas	Buena	Mala	Funcionalidad	SI	NO
Pintura, aplomado, bardas	/		Señalización		/
Vidrios, aluminio, vitrolas, etc.	/		Escritores		/
Mobiliario (mesas, banquetas, sillas)	/		Alarrias		/
Puertas, cancelas, separaciones	/		Escaleras de Emergencia		/
			Realización de simulacros		/

Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (nivel de riesgo)				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Tornes y cables de alta tensión	/				
Postes de energía eléctrica	/				
Transformadores	/				
Arboles y/o postes grandes	/				
Calles con mucha circulación	/				
Construcciones vecinas dañadas	/				
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	/				
Terminales aéreas o terrestres	/				
Barda con altura superior a 3.2 m	/				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de largo	/				
Otros	/				

Boulevard René Juárez Cisneros, Colonia, Villa Moderna, CP. 39074, Chilpancingo de los Baux, Guerrero. Tel: 01 (747) 471 25 34 / 01 (747) 472 70 42 www.proteccioncivil.guerrero.gob.mx

